



## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, y B, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones IV y X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I. Mediante oficio número CCA NL F94-1 2020, de fecha 13 de julio de 2020, el Presidente de CONARTE y del Comité Técnico del Fideicomiso de Patrimonio Cultural, M. Ricardo Marcos González, le informó al suscrito, Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, que, el 07 de julio del presente año, durante la Sexta Reunión Ordinaria del Comité Técnico, se llevó a cabo la dictaminación de los proyectos presentados a dicha convocatoria, habiendo fallado favorablemente los siguientes:

1. Proyecto Ejecutivo para el Arco de la Independencia
2. Restauración del mural "Alegoría de la Educación"
3. Proyecto Ejecutivo para el Monumento al Centenario de la Independencia Política de Nuevo León
4. Proyecto Ejecutivo para la Fuente de los Delfines
5. Proyecto Ejecutivo para Fuente Chiquita

II. Mediante oficio número SA-DJ/5375/2020, el Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, manifestó que los 05 proyectos mencionados por la CONARTE que estima conveniente que el Ayuntamiento autorice la factibilidad para la celebración de convenios de colaboración en materia de restauración y conservación del patrimonio cultural de este municipio.

III. En fecha 25 de agosto de 2020, mediante oficio número SDS/1720/2020, el Secretario de Desarrollo Social, C. Rafael E. Ramos de la Garza, puso a consideración del

Punto de Acuerdo respecto a la suscripción de 5 convenios de colaboración con CONARTE



Secretario del Ayuntamiento, C. Juan Manuel Cavazos Balderas, la celebración de 5 proyectos de convenios de colaboración para la asignación de recursos y la ejecución del proyecto de restauración y conservación de patrimonio cultural, a fin de que sean sometidos a la aprobación del Ayuntamiento.

Por lo anterior, y

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracción II, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30, segundo párrafo, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y que podrán celebrar, dentro de su ámbito de competencia, convenios entre sí para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y, en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

**SEGUNDO.** Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con el Gobierno Estatal la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO.** Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 158, fracción IX, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Estatal, para los fines que considere convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos.

**CUARTO.** Que los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**QUINTO.** Que los proyectos de restauración y conservación del patrimonio cultural se realizarían bajo el siguiente esquema de aportación:

PROYECTO	APORTACIONES		TOTAL
	FIDEICOMISO	MUNICIPIO	
Restauración Arco de la Independencia	\$900,000.00	\$100,000.00	\$1,000,000.00
Monumento al Centenario de Nuevo León	\$315,000.00	\$35,000.00	\$350,000.00
Fuente de los Delfines (Plaza La Purísima)	\$315,000.00	\$35,000.00	\$350,000.00
Fuente Chiquita (Alameda Mariano Escobedo)	\$270,000.00	\$30,000.00	\$300,000.00
Mural Alegoría de la Educación (“Ciudadela”)	\$900,000.00	\$100,000.00	\$1,000,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$2,700,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$3,000,000.00</b>

**SEXTO.** Que la asignación de recursos para los proyectos de restauración y conservación mencionados en el considerando anterior ya fueron acreditados bajo el número de folio ICOM 20157017, por la cantidad de \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**SÉPTIMO.** Que a fin de llevar a cabo la restauración y conservación de los monumentos mencionados anteriormente es necesaria la suscripción de 5 convenios de colaboración con el Consejo para la Cultura y las Artes en Nuevo León (CONARTE), con las aportaciones descritas en el considerando quinto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se someten a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza a los representantes del Municipio de Monterrey la suscripción de 5 Convenios de Colaboración con el Consejo para la Cultura y las Artes en Nuevo León (CONARTE), con el objeto de llevar a cabo la restauración y conservación de los monumentos establecidos en los proyectos y esquemas de aportación siguientes:

Punto de Acuerdo respecto a la suscripción de 5 convenios de colaboración con CONARTE

PROYECTO	APORTACIONES		TOTAL
	FIDEICOMISO	MUNICIPIO	
Restauración Arco de la Independencia	\$900,000.00	\$100,000.00	\$1,000,000.00
Monumento al Centenario de Nuevo León	\$315,000.00	\$35,000.00	\$350,000.00
Fuente de los Delfines (Plaza La Purísima)	\$315,000.00	\$35,000.00	\$350,000.00
Fuente Chiquita (Alameda Mariano Escobedo)	\$270,000.00	\$30,000.00	\$300,000.00
Mural Alegoría de la Educación (“Ciudadela”)	\$900,000.00	\$100,000.00	\$1,000,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$2,700,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$3,000,000.00</b>

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo primero.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
RÚBRICA**